

## CONTRIBUCIONES DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS AL PLAN DE CONTINGENCIA ENERGÉTICO

La crisis actual ha convertido a la energía en el centro del debate público. Lo que hasta ahora era un objetivo medioambiental, de sustitución de los combustibles fósiles por fuentes de energía renovables se ha convertido en un requisito económico para reducir la dependencia energética, las emisiones de CO<sub>2</sub> y las emisiones contaminantes. La incesante alza de precios, unida a la incertidumbre que rodea el mercado internacional de gas en un contexto de guerra, ha provocado la inflación generalizada, lo que está teniendo un impacto directo en el poder adquisitivo y nivel de vida de la ciudadanía española. El gobierno español ha demostrado su compromiso con los hogares a través de medidas, como la Excepción Ibérica, que han permitido que los precios de la electricidad se hayan contenido en comparación con otros países de nuestro entorno. Sin embargo, esa es una medida temporal, y no basta por sí sola para asegurar que todos los hogares españoles, y especialmente las personas consumidoras más vulnerables, tengan acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, tal y como marca el ODS 7. Ante la situación de crisis económica derivada de la crisis medioambiental, no se pueden seguir retrasando las medidas que sean necesarias para dar solución a la ciudadanía. Desde el Consejo de Consumidores y Usuarios proponemos los siguientes puntos de acción:

- **Analizar la configuración de la estructura y la metodología del cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), a raíz de la evolución de los precios de la energía.**

El Consejo estima oportuno reflexionar sobre la configuración de la estructura y la metodología del cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), a raíz de la evolución de los precios de la energía en nuestro país. Considera necesario hacer un estudio y análisis de la actual estructura y metodología de cálculo del PVPC, con cautela debida, ya que se trata de una tarifa regulada que tiene especial incidencia en los consumidores domésticos.

A este respecto, este mismo Consejo entiende que debería llevarse a cabo un análisis profundo del modelo marginalista, a fin de evitar que determinadas tecnologías de generación eléctrica incidan de manera considerable en el precio final que pagan los consumidores domésticos.

Con carácter general, el Consejo considera que los consumidores domésticos deberían pagar sus facturas de electricidad correspondiendo a un coste real de producción de dicha energía, sin que se vea influenciado por determinadas prácticas desleales o abusivas que, en definitiva, afecten del precio de producción incrementándolo. Ante esta situación que se produce en el mercado, convendría revisar este tipo de prácticas o actuaciones especulativas que inciden en la determinación del precio de la energía eléctrica, ya que estamos hablando de un bien de primera necesidad o servicio básico de interés general.

Por consiguiente, el Consejo de Consumidores y Usuarios apunta la necesidad de avanzar en la soberanía energética, abordando los problemas estructurales del mercado para evitar la fuerte dependencia externa y las incidencias en el precio de la electricidad por los mercados del gas y de los derechos de emisión, a fin de garantizar un suministro estable con unos precios asequibles, justos y transparentes.

Habría que valorar la conveniencia de una reforma en el sistema de fijación de precios en el mercado mayorista de la electricidad, para que, ahora más que nunca, el consumidor se vea protegido frente a tarifas abusivas o poco claras, así como a la inclusión en sus facturas de cuotas por servicios adicionales no necesarios o no deseados. La actual tarifa PVPC del mercado regulado, cuyo precio está indexación al precio mayorista del mercado, ha resultado ser “una trampa” para el consumidor en la actual situación de crisis de los precios de la energía. Necesitamos una reforma que garantice al consumidor doméstico (menos de 10 kW de potencia contratada), unas tarifas que le permitan acceder a este suministro básico de manera segura, sin las alteraciones de precio sufridas en este último año.

El Consejo solicita la puesta en marcha de un grupo de trabajo para estudiar, en su caso, la revisión de la tarifa PVPC y, requiere al Gobierno, que en ese grupo de trabajo tengan presencia los consumidores a través del Consejo.

▪ **Garantizar una protección adecuada de las personas consumidoras vulnerables.**

Con el fin de asegurar la protección adecuada de los colectivos vulnerables en el sector energético, desde el Consejo se apunta la urgencia de una reforma adecuada y profunda del bono social eléctrico y del bono térmico.

Una mejora de los mecanismos de acceso a esta medida puede favorecer la protección de estos colectivos vulnerables. En este sentido, el Consejo plantea una apropiada revisión de los criterios de acceso para beneficiarse del bono social eléctrico y térmico, garantizando una mejora en la determinación de los requisitos de los colectivos para ser considerados consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos y en riesgo de exclusión, no solo mejorando los procedimientos para su solicitud y renovación, y favoreciendo una simplificación de los trámites y los requerimientos de la documentación para acceder a la medida de protección establecida, sino implementando la automatización de su concesión para garantizar que la ayuda llega a todos los colectivos necesitados.

Por otra parte, el Consejo de Consumidores y Usuarios solicita una revisión de la figura del consumidor vulnerable y la reformulación de los requisitos para su consideración, con la intención de abarcar a un mayor número de hogares

beneficiarios del bono social eléctrico (y térmico) y, por consiguiente, poder asegurar la atención efectiva ante las situaciones de vulnerabilidad.

A tenor de lo anterior y como medida de protección complementaria para mitigar la situación excepcional, el Consejo sostiene la posibilidad de aumentar los porcentajes de descuento en las facturas que se aplican al precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), no solo para el horizonte temporal fijado, sino con carácter permanente para aquellos que sean considerados como consumidores vulnerables.

Asimismo, se sugiere la valoración de una tarifa social que sustituya a las medidas asistenciales del bono social de manera que no se perciba por la sociedad como una ayuda social sino como una tarifa que corresponde por razones de condición de renta.

Además de lo anterior, hay dos acciones inmediatas que se debieran emprender:

- Mejorar la información y comunicación sobre el bono social para que sus ventajas y beneficios sea conocida entre los colectivos que en realidad lo necesitan.
- Incrementar los topes de renta actuales para paliar la pobreza energética que sufren los denominados consumidores vulnerables.

Como última cuestión el Consejo observa con preocupación ante la escalada de precios los problemas por los que pueden pasar determinadas comunidades de propietarios por el uso de la calefacción en invierno. Ante ese escenario el Consejo sugiere que se adopte alguna medida para paliar esas situaciones de pobreza energética, que pueden afectar en mayor o menor medida de manera individual según condiciones de renta a un consumo colectivo.

▪ **Mejorar la transparencia del mercado eléctrico y controlar las prácticas comerciales de las compañías energéticas.**

Para reforzar la protección de los consumidores de energía es conveniente dotar de mayor transparencia al mercado. Es esencial que los consumidores domésticos reciban información transparente, comparable, adecuada y actualizada sobre los precios aplicables a las ofertas disponibles en el mercado.

Si bien, para los consumidores domésticos, el aspecto de la transparencia tiene un mayor peso en el mercado regulado. Sin embargo, el consumidor se encuentra cautivo de esta situación excepcional, lo que se ha generado una mayor confusión y descontento con el mercado.

Lo mismo ocurre con el mercado libre, donde se aprecia poca transparencia, demasiada publicidad engañosa, falta de información, y, en definitiva, un aumento de las prácticas contrarias a la buena fe contractual y al ordenamiento

jurídico que interfieren en los derechos e intereses de los consumidores como en las medidas adecuadas para su garantizar su protección. Ponemos de manifiesto que, con la evolución de los precios en una tendencia al alza, se hayan producido situaciones por parte de las comercializadoras, donde se llevan a cabo prácticas comerciales ciertamente agresivas a la hora de lanzar las ofertas en el mercado, colocando en una posición de inferioridad e indefensión a los consumidores, en especial a los colectivos vulnerables. Las constantes turbulencias del mercado, unido a la complejidad y la opacidad del mercado de la electricidad impide que los consumidores puedan adoptar decisiones formadas e informadas para valorar las ofertas existentes y cambiar de suministrador.

Incluso, en el contexto actual de cambios normativos y evoluciones al alza del precio del suministro eléctrico y de gas, ponemos de manifiesto y lamentamos que la actual herramienta de la CNMC que permite a los consumidores domésticos comparar las ofertas existentes de electricidad y gas, no se encuentra en funcionamiento. Recordemos que corresponde a la CNMC según el artículo 7.25 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, la función siguiente “En materia de protección al consumidor, gestionar el sistema de comparación de los precios del suministro de electricidad y gas natural sobre la base de las ofertas que realicen las empresas comercializadoras, así como la elaboración de informes que contengan la comparación y evolución de los precios del suministro de electricidad y gas y de los mercados minoristas.” Por ello, el Consejo sugiere una adecuación normativa que permita otorgar la suficiente flexibilidad a la CNMC para adecuar el mecanismo de comparación de los precios del suministro de electricidad y de gas natural sobre la base de las ofertas que realicen las comercializadoras, sin que requiera las modificaciones normativas oportunas que ralentizan su adaptación y aplicación, ya que este retraso supone un perjuicio a los beneficiarios del comparador, que son los consumidores domésticos.

Por otra parte, conviene abordar el tema de las tarifas fijas que determinan precios pactados, ya que, ante las fuertes subidas de precios, se espera que los nuevos contratos a precio fijo traigan consigo un incremento en los costes mucho mayor al estimado. Incluso desde el Consejo se sugiere controlar y supervisar el mercado, puesto que algunas comercializadoras ya estaban llegando a actualizaciones de precios de tarifas fijas ante la incapacidad de hacer frente a los costes de la energía.

Es necesario garantizar el cumplimiento de las medidas dirigidas a la protección de los derechos e intereses de los consumidores en los mercados energéticos, dotándoles de una mejor información y evitando que se produzcan malas prácticas comerciales, que solo traen consigo una mayor alarma social y menoscabo de la confianza hacia los operadores en estos mercados energéticos.

A tal fin, el Consejo considera conveniente favorecer un mayor control de las prácticas comerciales de las compañías que operan en el mercado de la electricidad y del gas, estableciendo mecanismos adecuados de vigilancia, control y sanción ante aquellas prácticas abusivas o engañosas dirigidas a los consumidores y que perjudiquen su posicionamiento en el mercado de la

electricidad y del gas. El Consejo solicita que se dote a la CNMC de los recursos humanos y técnicos para que cumpla con la función de vigilar el mercado energético.

▪ **Mejorar el funcionamiento del mercado energético.**

El Consejo solicita una mejora del funcionamiento del mercado eléctrico, fomentando aquellos mecanismos que permitan garantizar una mayor transparencia y el correcto funcionamiento del mercado. Para ello, sugiere dotar a la CNMC de las herramientas para llevar a cabo una auditoria de los precios mayoristas para descartar la sospecha de que las compañías verticalmente integradas, por su carácter preponderante en el mercado, puedan estar llevando a cabo actuaciones que posibiliten la manipulación de precios del mercado mayorista con intención de favorecer sus propios intereses económicos, sin atender a los criterios sociales, y que, además, dificultan la competencia en el mercado, en perjuicio de los consumidores domésticos.

Se estima conveniente realizar un análisis exhaustivo de cómo la situación actual de las subidas de precios de la electricidad cuestiona la competencia en el mercado libre, ya que esta situación excepcional ha afectado, especialmente, a los pequeños comercializadores, y ha limitado aún más la competencia existente en el mercado libre. Esto se traduce en un impacto negativo en la propia actividad de comercialización, que redundará, en último lugar, en perjuicio de los consumidores domésticos.

▪ **Diseñar una reforma fiscal para las facturas de suministro eléctrico.**

El Consejo ya ha valorado en su día como positivo la rebaja del IVA en las facturas de la energía; sin embargo, considera necesario diseñar una adecuada reforma fiscal, que se traduzca en una verdadera rebaja de las cargas impositivas que se aplican a las facturas de electricidad en nuestro país, así como de otros posibles cargos que constan en las mismas.

Al ser considerado el suministro eléctrico como un servicio básico de interés general, el Consejo señala, entre las posibles medidas, la reducción de los tipos impositivos que puedan favorecer a los consumidores domésticos, la conveniencia de seguir incidiendo en el Impuesto Especial sobre la Electricidad y en la posible reducción del Impuesto de Valor Añadido (IVA), más allá del horizonte temporal marcado hasta ese momento, por lo que sugiere que sea de carácter permanente.

No obstante, el CCU advierte que esta medida debe valorarse con la suficiente cautela, ya que su adopción debe tener en cuenta la progresividad fiscal y la suficiencia de fondos públicos para atender las necesidades que puedan surgir en un contexto de crisis como el actual.

- **Valorar la suficiencia del suministro mínimo vital como instrumento protección social para hacer frente a la pobreza energética.**

El Consejo estima que la medida del suministro mínimo vital, por su carácter temporal, no permite garantizar una protección adecuada de los colectivos en riesgo de exclusión social, ni tampoco hacer frente al problema de la pobreza energética, sobre todo, si no viene acompañada de otro tipo de medidas adicionales o complementarias que corrijan los factores que llevan a una situación de vulnerabilidad.

Desde el Consejo de Consumidores y Usuarios se solicita una coordinación entre gobierno, comunidades autónomas y municipios, para articular un procedimiento que permita a los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital, rentas mínimas de inserción de las Comunidades autónomas y que, a su vez, puedan ser beneficiarios de ayudas y prestaciones sociales del ámbito local, incorporándolos en el procedimiento y la resolución de concesión.

El Consejo estima conveniente adoptar medidas que proporcionen apoyos de emergencia a los ingresos de los consumidores en situación de pobreza energética y de precariedad económica. Asimismo, anima a autorizar los aplazamientos de pago de las facturas, sobre todo en aquellas personas u hogares que no pueden hacer frente al pago de sus facturas, como medidas complementarias para poner fin a la situación de pobreza energética o precariedad económica que sufren muchos hogares vulnerables en España.

Desde el Consejo se solicita abordar de manera decidida la pobreza energética en nuestro país, desarrollando medidas adecuadas que traten de paliar la situación de vulnerabilidad energética en nuestro país. Además, en el contexto actual de alza en los precios de la energía, consideramos que muchos hogares vulnerables van a agravar su situación de precariedad, por lo que es preciso adoptar medidas pertinentes y con carácter de urgencia, antes de los meses de invierno, para hacer frente a la situación de pobreza energética en los hogares domésticos.

- **Prohibir la interrupción del suministro de electricidad, gas y agua por impago.**

El Consejo estima necesario garantizar el suministro de agua, electricidad y gas natural a los consumidores vulnerables, de tal forma que se establezca una medida que impida suspender el suministro de energía eléctrica, gas natural y agua a aquellos colectivos de personas consumidoras en las que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión.

Asimismo, considera la conveniencia de instaurar medidas de control más adecuadas y garantistas, para que las compañías suministradoras de

electricidad, gas y agua no procedan a interrumpir el suministro ante situaciones de impago por dichos consumidores vulnerables, sin antes comprobar la situación de las familias que sufren vulnerabilidad económica.

- **Dotar de más información a las personas consumidoras sobre el funcionamiento del mercado de la electricidad y sobre la nueva estructura de peajes y cargos.**

Las medidas propuestas en torno a la nueva estructura de peajes y cargos, de aplicación desde el pasado 1 de enero de 2022, afectaron a todos los consumidores de electricidad. Supusieron la introducción de señales de precios a los consumidores con el objetivo de aplanar la curva de demanda para alcanzar una mayor eficiencia de nuestros recursos energéticos propios. Este cambio debe venir acompañado de medidas que mejoren la información acerca de las posibilidades que tienen actualmente los consumidores en el mercado eléctrico, para mejorar sus pautas de consumo en favor de un mayor ahorro y eficiencia en un consumo energético. Conviene incidir en empoderar a los consumidores domésticos para gestionar mejor sus consumos, por lo que es necesario dotar de más información y transparencia para ajustar los consumos energéticos a sus necesidades a través de las herramientas disponibles como son los contadores inteligentes.

Impulsar campañas para que los consumidores conozcan el funcionamiento del mercado, diferencien la tarifa regulada (PVPC) y las tarifas del libre mercado, además de informar sobre las herramientas disponibles para comparar ofertas en el mercado y adoptar mejores decisiones. Y en este contexto actual de crisis energética es preciso establecer mecanismos adecuados de información que permitan dotar de la información precisa y transparente a los consumidores para hacer un consumo más eficiente de la energía, logrando reducir la demanda energética tan necesaria en estos momentos, y que, además, esto se traduzca en una reducción clara del coste energético de sus suministros.

El Consejo plantea un análisis de la estructuración de los tramos horarios. Considera que es necesaria una revisión de la nueva estructuración de los tramos horarios, para adecuarlos a la realidad de los horarios de consumo de los hogares domésticos sin perder de vista la necesidad de adaptación y mejora de los hábitos de consumo a los tramos horarios, así como una gestión más eficiente de la energía en los hogares. Igualmente sugerimos la revisión a la baja del término de potencia, para disminuir el porcentaje que representa el término fijo en el total de la factura.

El Consejo reclama al Gobierno a la mayor celeridad la puesta en marcha y funcionamiento correcto del comparador de ofertas de energía, así como la creación de una red de oficinas de información sobre eficiencia energética, que palie la actual dispersión de información, IDAE, Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, CC.AA., etc.

- **Fomentar medidas de ahorro y eficiencia energética.**

El Consejo considera imprescindible fomentar medidas de ahorro y eficiencia energética para reducir el consumo de energía en los hogares, adoptando un estilo de vida más sostenible con respecto al uso más eficiente de la energía.

Fomentar medidas de concienciación, sensibilización e información a los consumidores domésticos para ahorrar, haciendo un consumo más eficiente de la energía en los hogares españoles, y, con ello, reducir la demanda energética, especialmente en aquellos momentos en los que el coste de la energía es mayor, trasladando la curva de la demanda a aquellos periodos de menor coste energético, siempre que sea posible.

Considera esencial apoyar y ayudar a las inversiones en eficiencia energética de los hogares domésticos, así como la rehabilitación de aquellos hogares con consumidores vulnerables, además de promover la compra de equipamiento doméstico energéticamente más eficiente, incidiendo en un cambio en los comportamientos y hábitos de consumo.

Solicita a las administraciones públicas competentes que adopten y promuevan planes de eficiencia y ahorro energético, priorizando los planes de eficiencia dentro de los espacios públicos como medida ejemplarizante, a fin de que impliquen un ahorro energético en edificios y espacios públicos; e instaurando medidas de control y seguimiento sobre el consumo energético de las distintas entidades públicas y administraciones, para favorecer un uso eficiente de la energía en el sector público y, sobre todo, reducir el gasto energético de las administraciones.

El Consejo requiere que se gestione con más celeridad y se incrementen las ayudas destinadas al autoconsumo, a la rehabilitación energética y al proceso de transición energética. Además, propone que esas ayudas se ofrezcan directamente a los consumidores, evitando posibles trabas burocráticas y administrativas que puedan dificultar el acceso a estas ayudas por parte de los consumidores y en especial, de los colectivos más vulnerables.

Sería deseable la creación de una ventanilla única en la que el consumidor pudiera acceder a todo lo necesario para gestionar y realizar las acciones necesarias en post de la eficiencia energética: información legal, financiación, catálogo de empresas acreditadas en instalaciones de eficiencia energética, etc.

- **Empoderar a las personas consumidoras para participar e involucrarse en los mercados energéticos.**

Desde el Consejo de Consumidores y Usuarios se quiere impulsar una mayor participación de las personas consumidoras en el mercado de la electricidad a través de su implicación en la generación de energía o en los proyectos de



creación de nuevas comunidades energéticas locales. Para ello consideramos que podría ser de utilidad la implicación de la administración por medio de inversión pública en producción renovable con un doble objetivo: destinar esta producción a cubrir la demanda de los consumidores más vulnerables, dotando a la tarifa social de un precio de la energía sostenible y adecuado, además de servir de modelo de inversión sostenible y eficaz para la ciudadanía.

Aspiramos a que los consumidores tengan un papel más activo en el mercado, garantizando el acceso a opciones energéticas más sostenibles y procurando medidas adecuadas de protección, con especial atención a aquellos colectivos vulnerables y a los que no disponen de suficiente conocimiento del mercado.

Desde el Consejo promovemos una mayor implicación de las personas consumidoras en el proceso de transición energética para adoptar mejores decisiones formadas e informadas, y obtener mayores beneficios como puede ser mayor eficiencia energética en el consumo de energía y una reducción de los costes energéticos.

El Consejo presta su apoyo a aquellas iniciativas que promuevan ayudas directas que permitan desarrollar comunidades energéticas en entornos locales, y más especialmente en las zonas rurales, además de involucrar a los consumidores para que puedan participar en ellas. Asimismo, otorga su apoyo a los proyectos e iniciativas que favorezcan el autoconsumo, impulsen las energías renovables y las comunidades de generación de energía, entre otros, siempre que lleven consigo o bien se traduzcan en una reducción de los costes totales de las facturas energéticas.

El Consejo y las organizaciones que lo componen se ponen a disposición del Gobierno para desarrollar políticas activas que faciliten cambios de hábitos sobre el consumo energético. Y muestra su disposición a contribuir a la divulgación de toda aquella información que facilite el ahorro energético, que permita el acceso al bono social a la mayoría de los consumidores que tengan derecho a ello, etc.

- **Mejorar la producción de la energía no contaminante, apostando principalmente por las energías renovables de cara a un futuro inmediato.**

El Consejo considera necesario fomentar las energías renovables para avanzar en el proceso de descarbonización en el que está inmerso nuestro país y cumplir con los objetivos fijados a nivel nacional, y, sobre todo, lograr una verdadera transición energética y ecológica.

En este marco, el Consejo apoya aquellas medidas que permitan cambiar el mix de generación eléctrica a través de aumento de la oferta de energías renovables, para incidir en la bajada del precio de la electricidad y que esto tenga su reflejo

en la consiguiente reducción de las facturas eléctricas que pagan los consumidores domésticos, y, a su vez, para evitar la fuerte dependencia externa.

Asimismo, el Consejo entiende que debe articularse un proceso de lo más eficiente y justo posible, apostando por el papel preponderante de las personas consumidoras, sobre todo, a través de la promoción del autoconsumo y de la integración de las energías renovables, como pueden ser la fotovoltaica, que favorezcan aún más el proceso de electrificación de la economía para la consecución de los objetivos de descarbonización fijados a nivel nacional y europeo.

Si bien, dado el contexto actual de alza en los precios de la electricidad y gas, y que todas las energías deben ayudar a afrontar la situación de crisis, desde el Consejo se valora la posibilidad de instaurar medidas futuras que pudiera adoptar la Comisión Europea para limitar los beneficios inesperados que pudieran obtener las fuentes de energía renovable.

Al hilo de lo anterior, este Consejo sugiere que se promuevan ayudas directas a los consumidores para rebajar los costes que lleva consigo el proceso de transición energética; se resuelvan las principales dificultades y trabas que se originan en el proceso de implantación de las energías renovables, para lograr su verdadero despliegue en nuestro país, así como su correcto funcionamiento.

El Consejo propone la prohibición de subvencionar públicamente sistemas de calefacción de gas.

Igualmente, este Consejo solicita que se amplíe el horizonte temporal previsto de la Excepción Ibérica, con el fin de contener los precios del suministro eléctrico a través del establecimiento de un tope al gas, ya que permitirá, en la medida de lo posible ante el alza de los precios, que los hogares españoles, y especialmente las personas consumidoras más vulnerables, tengan acceso a una energía asequible, segura, sostenible y transparente.

▪ **Medidas relativas a la energía hidráulica en el mercado mayorista de la electricidad.**

El Consejo de Consumidores y Usuarios rechaza la capacidad de intervención que pueden ejercer los productores de energía hidráulica en la configuración de los precios del mercado, directamente relacionada con la posibilidad de determinar la cantidad de energía que generan en cada momento afectando, por ende, a la oferta y al precio de la energía. Desde el Consejo se sugiere la adopción de medidas oportunas que eviten que esta tecnología marque el precio de mercado marginalista, y arrastre el coste de esta hora al resto de operadores, implicando un aumento del precio para todos los usuarios en las tarifas indexadas (como el PVPC).

El Consejo solicita que se establezca una legislación adecuada que introduzca una serie de limitaciones, mediante ajustes oportunos permitidos a nivel de la UE, para reducir los beneficios caídos del cielo (*windfall profits*) que reciben las centrales no contaminantes, como puede ser la energía hidráulica; y considera necesario garantizar un precio mínimamente de conexión con los precios reales de lo que cuesta producir la energía eléctrica.

El Consejo sugiere valorar la recuperación de las concesiones hidroeléctricas para su gestión integral óptima.

La consolidación del mercado interior de la energía único para toda Europa es una oportunidad para cambiar las reglas del mercado energético cuya estructura ha quedado obsoleta con la entrada de nuevas tecnologías y la integración de los países europeos.

El Consejo apoyará todas aquellas medidas que contribuyan a una reforma estructural del mercado, con la finalidad de posibilitar un mercado único competitivo y el bienestar de los ciudadanos de la UE.

Madrid a, 9 de septiembre de 2022